

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO

AREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO
 PUESTO : JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA A TRAVÉS DE GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO; REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE 01 PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE ENMARCA.

B. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS	Licenciado(a) en Trabajo Social, Sociología o carreras afines.
EXPERIENCIA	Seis (6) meses en Entidad Pública o Privada
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PUESTO CONVOCADO	Seis (6) meses en Entidad Pública o Privada
CAPACITACION	Capacitación en temas relacionados con el cargo
REQUISITOS ESPECIFICOS	Conocimiento en Ofimática
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitud Proactiva ✓ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión ✓ Capacidad de análisis, redacción, coordinación. ✓ Alto grado de responsabilidad

C. FUNCIONES A REALIZAR.

- Programar, dirigir, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con los programas sociales de apoyo.
- Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones emanadas por el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.
- Sensibilizar y crear conciencia en la comunidad con respecto a las personas con habilidades especiales.
- Fortalecimiento de lazos familiares.
- Desarrollar acciones para atender y prevenir la violencia familiar y sexual.
- Conducir la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.
- Acciones a favor de los derechos humanos
- Velar por el acervo documentario existente en Alcaldía.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Municipalidad Distrital de Aucallama.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos soles) sujetos a descuentos de Ley; así como toda deducción aplicable al trabajador